



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria Ministerio de Gobierno (RPI Servicio de Apoyo VIEDMA)

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UNA (1) vacante para el puesto “**Servicio de Apoyo**” de el Registro de la Propiedad del Inmueble dependiente del Ministerio de Gobierno de la ciudad Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de

trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 15/04/2019 hasta el 22/04/2019.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

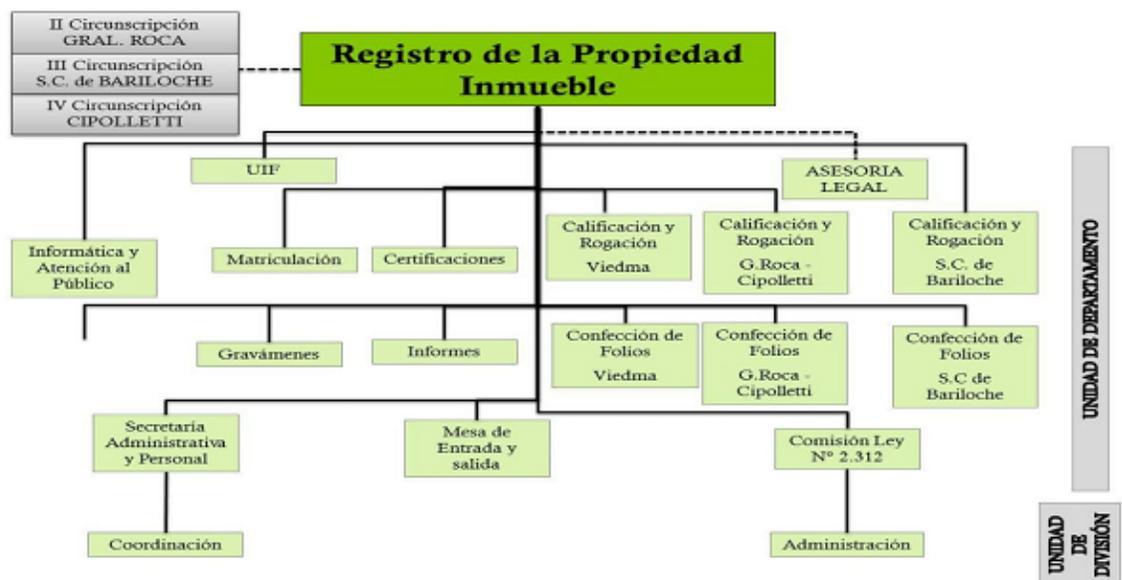
ANEXO I



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO
LOCALIDAD: Viedma – Dirección General
NOMBRE DEL PUESTO: Servicio de Apoyo
UNIDAD ORGANIZATIVA: Registro de la Propiedad e Inmueble

ORGANIGRAMA



AREAS / RESPONSABILIDADES

- Cafetería
- Mantenimiento del orden y la limpieza.-

REQUISITOS DEL PUESTO

<p>1. <u>Formación mínima recibida:</u> Preferentemente Secundario Completo</p> <p>2. <u>Experiencia:</u> se considerará experiencia mínima en puestos similares.-</p>
<p><u>COMPETENCIAS GENERALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere discreción y confidencialidad.- • Responsabilidad en le ejecución de las tareas.-
<p><u>HABILIDADES REQUERIDAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cordialidad en la atención.- • Capacidad de trabajo en equipo.-

ANEXO II



<p>MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO</p>
<p>LOCALIDAD: Viedma – Dirección General</p>
<p>NOMBRE DEL PUESTO: Servicio de Apoyo</p>
<p><u>MISIÓN</u></p> <p>Diligenciar todos los pedidos la planta de Personal y la Dirección General en lo atinente al puesto.-</p>
<p><u>FUCIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas de Cafetería y mantenimiento del orden y la limpieza.-

